Año III. *Puerto-Rico, 1º de Octubre de 1899.* Num. 76.

EL PORVENIR SOCIAL.

PERIODICO SOCIALISTA

Organo Oficial del COMITÉ DE ESTADO de Puerto-Rico, del Partido Obrero Socialista de los Estados Unidos de America

É INTÉRPRETE de las aspiraciones de la FEDERACION LIBRE.

Dirección y Redacción, San Sebastian 10. | Se publica los Jueves y Domingos | Un mes en toda la isla, 30 centavos

PRINCIPIOS
del Partido Obrero Socialista
DE LOS
EE UU. DE AMERICA.

Es necesario tener un perfecto conocimiento del sistema capitalista para comprender claramente el Socialismo.

Bajo el sistema capitalista, la sociedad está dividida en dos clases, á saber:

La una, poseedora ó capitalista, entre cuyos miembros están distribuidos de una manera desigual las rentas y las variadas formas de la propiedad de toda la riqueza existente, incluyendo tierras, medios de producción, y las comodidades necesarias al sostenimiento de la vida;

La otra, desposeida ó proletaria, cuyos miembros no tienen otra propiedad que el esfuerzo de sus brazos, esfuerzos completamente inútiles si no son ejecutados sobre la naturaleza, sirviéndose de los medios de producción.

Desde el momento en que los medios de producción son exclusiva propiedad de la clase capitalista, cada proletario tiene que vender sus fuerzas á un capitalista ó á sociedades de los mismos, para alcanzar los recursos con que cubrir las necesidades de la vida.

De la riqueza producida por los esfuerzos de los brazos, la parte que recibe el obrero, se le llaman "jornales" y la otra parte es apropiada por el patrono y se llama "ganancia."

El precio de los jornales, naturalmente, depende de la competencia entre los obreros, y esta competencia aumenta con la sustitución del obrero por la maquinaria. Cada capitalista hace sus negocios con la única mira de realizar una pronta ganancia, sin ocuparse del bienestar público presente ó futuro y sin prevenir ni evitar la horrible miseria que causa en el obrero su sustitución por la maquinaria

No solamente de esta manera bajan los jornales, si no que, el número de proletarios que mueren de hambre por el forzoso paro, constantemente va en aumento.

En otra forma, la lucha por la existencia entre los trabajadores se hace cada vez más dura é intensa, por causa de los inventos que proporcionan más abundancia de productos con menos brazos.

"La competencia progresiva es la ley de los jornales, mientras que la concentración progresiva es la ley del capital."

Primero, lo mismo que la herramienta se convierte en una máquina, el trabajador es conducido desde su taller á una factoría de un pequeño capitalista. Después, según la máquina se transforma en una máquina mayor, el pequeño capitalista es impulsado de la industria por su competidor más poderoso; y así sucesivamente hasta los más grandes capitalistas, los cuales, en la imposibilidad de poseer cada uno por sí propio aquella basta maquinaria, apelan para llevar adelante la industria, á la unión en corporaciones que más tarde se convierten en poderosas compañías de grandes capitalistas conocidas con el nombre Trusts. La concentración de la producción industrial y agrícola necesita la concentración que corresponde á la agencia distributiva, ó lo que es lo mismo, al comercio.

Así, el capital individual se convierte en cooperativo aminorándose en esta forma la competencia entre sí; mientras el trabajo individual por el contrario, se convierte en colectivo también pero aumentando la competencia entre los que lo ejecutan. Así llega por fin la lucha de la clase proletaria á un punto más culminante; y este punto final es el de "ser ó no ser," el problema más importante para la mayoría del pueblo. Sí, el fin se acerca. La solución es sencilla. "Los despojadores deben ser despojados." Los instrumentos del trabajo colectivo deben ser apropiados colectivamente por todo el pueblo—esto es, para el bienestar cooperativo y común de todos; "un bienestar en el que todo obrero tendrá asegurado el libre ejercicio y completo beneficio de todas sus facultades, multiplicadas por todos los factores de la civilización moderna."

¿Cómo ha de consumarse esta gran revolución social?

En cualquier forma de sociedad, el organismo económico depende para su desarrollo y preservación de su órgano político; cuyo órgano, bajo el nombre de "gobierno," es simplemente el agente público de dictadores financieros.

Dentro del capital, el gobierno es el brazo derecho de la clase capitalista; sus funciones son impulsar por todos los medios los intereses de esa clase, obedecer rápidamente sus órdenes, y especialmente protejer arrostrándolo todo, el fundamento principal de la estructura capitalista, cual es, la propiedad más absoluta de los medios de producción. Si por el contrario el gobierno fuese el órgano del trabajo colectivo en lugar de ser el órgano del capital colectivo, entonces la estructura capitalista vendría al suelo para levantarse la estructura socialista.

De aquí que el proletario debe constituirse en Partido de su propia clase, para poseer por sí propio el gobierno, quien, adaptado á los cambios requeridos por el órgano social moditicado, no será por más tiempo, como lo ha sido en el pasado, un Ejecutivo abanderizado á determinada clase, sino que será transformado en un Ejecutivo público de las medidas administrativas adoptadas por un pueblo libre.

Para esto el voto es el instrumento, la conciencia de la clase obrera, la fuerza.

DEBERES DE LOS MIEMBROS
DEL
PARTIDO OBRERO SOCIALISTA.

Es deber de todo miembro del Partido Obrero Socialista, asistir lo más puntualmente posible, á los meetings y á las reuniones de su Sección; ayudar á la difusión de los ideales socialistas escritos ó de palabra, y hacer una propaganda activa entre los miembros de cualquier Gremio ú organización obrera á la que pueda estar afiliado; explicarles las causas de la impotencia de la vieja unión de los Gremios sin plan socialista, la naturaleza de la lucha de la clase y sus necesidades lógicas cuales son, la unión indisoluble ya sea ésta económica ó social (política), de todas las fuerzas proletarias, bajo el estandarte del Socialismo Internacional contra todos los capitalistas, sus partidos políticos ó fracciones; impulsar á las organizaciones obreras á su defensa bajo las bases del socialismo, y especialmente hacer todo cuanto pueda para propagar los principios y progresos de la causa socialista.

PROGRAMA
del Partido Obrero Socialista
DE LOS
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,

adoptado en la Convención Nacional celebrada en New-York el 9 de Julio de 1896.

El Partido Obrero Socialista de los Estados Unidos, reunido en Convención, afirma de nuevo el derecho inalienable de los hombres á la vida, á la libertad y á la persecución de la dicha.

Con los fundadores de la República Americana sostenemos, que el propósito del Gobierno es asegurar á cada ciudadano en el goce de este derecho; pero en vista de nuestras condiciones sociales, sostenemos, además, que tal derecho no puede ser ejercitado bajo un sistema de desigualdad económica, esencialmente destructor de la vida, de la libertad y de la dicha.

Con los fundadores de esta República, sostenemos, que la verdadera teoría de la política es, que el mecanismo del gobierno tiene que ser apropiado é intervenido por todo el pueblo; pero en vista del desarrollo industrial, sostenemos, además, que la verdadera teoría de la economía es, que el mecanismo de la producción, debe pertenecer igualmente al pueblo.

Al dato obvio de que nuestro sistema despótico económico es opuesto á nuestro sistema político-democrático; puede agregarse la existencia de una clase privilegiada, la corrupción del gobierno por esa clase, el enagenamiento de la propiedad pública, la concesión de franquicias y funciones públicas para esa clase, y la dependencia abyecta de lo más poderoso de las naciones hacia esa misma clase.

Por otra parte, á causa de la perversión de la democracia á los fines de la plutocracia (los millonarios), se roba al trabajo la riqueza que por sí solo produce, se le niegan los medios de utilizar sus fuerzas, y obligadamente degenera en esclavisalariada, es aún más, se despoja al hombre de lo indispensable para la vida.

La potencia humana y las fuerzas naturales son consumidas de este modo, para que la plutocracia (los millonarios) pueda gobernar.

La ignorancia y la miseria con todo su acompañamiento de vicios, se perpetúan para que el pueblo pueda ser mantenido en la esclavitud.

La ciencia y la invención son desviadas de sus fines humanos, para esclavizar á las mujeres y niños.

Contra tal sistema, el Partido Obrero Socialista una vez más, levanta su protesta, una vez más, reitera su declaración fundamental, de que la producción y como instrumento del trabajo, es la causa evidente de toda servidumbre económica y dependencia política.

Se aproxima rápidamente el momento en que, dentro del curso natural de la evolución social, este sistema, por la acción destructora de sus fracasos y crísis de una parte, y las tendencias absorventes de sus Trusts y otros manejos capitalistas por otra, habrán de determinar su propia caída.

Nosotros, por consiguiente, llamamos á todos los trabajadores de los Estados Unidos, y á todos los ciudadanos honrados, á organizarse bajo el estandarte del Partido Obrero Socialista, constituyendo una clase consciente, conocedora de sus derechos y determinada á conquistarlos, tomando posesión de los poderes públicos; de manera que, manteniéndose unidos por indomable espíritu de solidaridad, sujeta á las mayores pruebas de la presente lucha, podamos poner un pronto fin á esa situación bárbara; á la abolición de clases, la restauración de la tierra y de todos los medios de producción, transportación y distribución para el pueblo, como cuerpo colectivo, y la sustitución del bienestar; por el presente estado de producción sin plan, guerra industrial y desórden social; un bienestar en el que cada trabajador tendrá asegurado el libre ejercício y el beneficio completo de todas sus facultades, multiplicadas por todos los factores de la civilización moderna.

RESOLUCIONES:

Con la mira del inmediato mejoramiento de las condiciones del trabajo, presentamos las siguientes demandas:

1ª Reducción de las horas de trabajo en proporción á los adelantos de la producción.

2ª Que los Estados Unidos tomen posesión de las minas, ferrocarriles, canales, telégrafos, teléfonos y todos los otros medios de transporte y comunicación públicos; los empleados que cooperen eficazmente bajo la autoridad del Gobierno federal, que tengan el derecho de elegir sus oficiales superiores, y ninguno será separado de su empleo por razones políticas.

3ª Las municipalidades tomarán posesión de los ferrocarriles locales, y vías de comunicación por agua; puentes, vaporcitos, gasómetros, instalaciones de luz eléctricas y todas las industrias que sean ventajosas al municipio; los empleados que cooperen eficazmente bajo la autoridad de la administración municipal, podrán elegir sus oficiales de categoría superior, y ningún empleado puede ser separado por razones políticas.

4ª Que las tierras públicas sean declaradas inalienables; revocación de toda tierra concedida á corporaciones ó individuos, cuando con ellas no se hayan cumplido las condiciones requeridas.

5ª Que los Estados Unidos tengan el derecho exclusivo de emitir la moneda.

6ª Que el Congreso atienda de una manera científica á la explotación de los bosques y tierras sin cultivo, á las vías de comunicación de mar y tierra, prohibiendo el desvaste de los recursos naturales del país.

7ª Que las invenciones sean libres para todos; que los inventores sean remunerados por la nación.

8ª Que las rentas paguen un impuesto progresivo proporcional y lo mismo la herencia; quedando exceptuados los pequeños beneficios.

9ª Que la educación escolar para los niños menores de 14 años, sea obligatoria y gratuita, y deben ser todos asistidos en comida, ropa, libros, etc., donde sea necesario.

10. Concluir con el pauperismo, los vicios, la conspiración y las costumbres del excesivo lujo y pompa: Que sea respetado el derecho de reunión.

11. Prohibición del empleo de niños de edad escolar, y empleo de mujeres en ocupaciones que ocasionen detrimento á la salud y á la moral. Abolición del sistema de contrato para el trabajo.

12. Empleo de los obreros sin trabajo por las autoridades públicas (en distrito, ciudad, estado y nación).

13. Que todos los salarios se paguen en la moneda legal de los Estados Unidos. Deben igualarse los salarios de hombres y mujeres allí donde presten igual servicio.

14. Crear Leyes para la protección de la vida y para el límite de las ocupaciones, y una ley eficaz, de responsabilidad para los accidentes que ocurran á los obreros en el trabajo.

15. Que el pueblo tenga derecho de proponer las leyes y de votar sobre todas las medidas de importancia, de acuerdo con el referido principio.

16. Abolición del poder del veto del Ejecutivo (nacional, estado y municipal), en donde quiera que exista.

17. Abolición del Senado de los Estados Unidos y todas las altas camaras legislativas.

18. Independencia del municipio. (Autonomía municipal).

19. Voto directo y balotas secretas en todas las elecciones. Universal é igual derecho de sufragio sin excepción de color, creencia ó sexo. Los dias de elección han de ser legalmente festivos. Debe establecerse el principio de la representación proporcional.

Todos los empleados públicos están sujetos á revocación por sus respectivas constituyentes. (Por las corporaciones que los han nombrado).

21. Ley civil y criminal uniforme en todos los Estados Unidos. La administración de justicia ha de ser libre de gastos. Abolición de la pena capital.

CONSTITUCION
del Partido Obrero Socialista
DE LOS
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

I.

De la Administración.

La administración del Partido está bajo la dirección del Comité Nacional Ejecutivo, de la Junta Nacional de Apelación, de los Comités de Estado, Secciones Locales, Convenciones Nacionales y por el voto general. En todas las elecciones una pequeña mayoría es suficiente para elegir; pero es necesaria una absoluta mayoría para elegir la residencia del Comité Nacional Ejecutivo.

II.

De las Secciones.

1º Diez personas podrán formar una Sección si de antemano han reconocido el Programa, Constitución y Resoluciones del Partido Obrero Socialista y no pertenecen á ningún otro partido político.

(a) Darán cuenta de haberse organizado como Sección al Comité Ejecutivo Nacional y al Comité de Estado, acompañando una lista de sus miembros y envío de los fondos del mes corriente al Comité de Estado, y en ausencia de éste al Comité Nacional Ejecutivo.

(b) Cada Sección enviará cada seis meses un estado de su condición financiera y del número de miembros con que cuenta, y de su progreso y proyectos, al Comité Nacional Ejecutivo; lo mismo que enviará al Comité de Estado por lo menos una vez al año los nombres y domicilios de los miembros, sea cual fuere su estado.

2º La Sección será la unidad de la organización.

3º Será deber de las Secciones hacer Reglamentos que gobiernen sus actos, siempre que no sean incompatibles con las organizaciones de Estado y Nacional.

4º En cada reunión se eligirá un nuevo Presidente, que observará los reglamentos de discusión usuales.

5º Cada Sección eligirá de entre sus miembros un organizador además de todos los funcionarios que se crean necesarios. El organizador se entenderá con la correspondencia del Comité Nacional Ejecutivo y cada seis meses enviará un estado oficial al mismo Comité; además enviará diez centavos de la recolecta mensual de cada miembro al Comité de Estado y en ausencia de éste al Comité Ejecutivo; dirigirá también la organización y agitación local.

6º Si se presentase alguna protesta en contra la admisión de alguna solicitud para miembro ante una Sección, dos terceras partes de los votos presentes en reunión regular serán necesarios para la admisión del solicitante.

7º Las Secciones tendrán jurisdicción sobre todos sus miembros.

8º Cada Sección eligirá un "Comité de desagravios" compuesto de tres miembros el cual investigará todas las acusaciones y dificultades de la Sección dando cuenta de sus resoluciones. Las Secciones que tengan Comité Central harán cargo de esas investigaciones al mismo.

9º Las acusaciones en contra los miembros no serán discutidas hasta que el Comité de desagravios haya investigado completamente el caso y dado cuen-

ta á la Sección. Todas las acusaciones deben ser hechas por escrito, basadas en las cuales el Comité Investigará el caso oyendo á los testigos de ambas partes. Se hará una nota detallada de la investigación y se presentará ante una de las primeras reuniones de la Sección. Entonces la Sección decidirá el asunto y su decisión se anotará en la minuta. La minuta y todos los papeles concernientes á la investigación, serán entregados al Secretario para su conservación. El Secretario informará por escrito al acusado de dicha decisión.

Todas las decisiones de la Sección tendrán apelación á la Junta Nacional de Apelaciones.

10. Una mayoría de las dos terceras partes de los miembros presentes en cualquier Junta General será suficiente para expulsar á cualquier miembro; una simple mayoría será suficiente para suspenderlo.

11. Ningún miembro expulsado ó suspendido se le concederán los privilegios de miembro del Partido por ninguna representación, Sección, ciudad, Estado ó Comité Ejecutivo, á menos que la decisión de expulsión ó supresión no haya sido retirada por la Sección que la haya expulsado ó suspendido ó por la Junta Nacional de Apelaciones.

12. Cada Sección convocará á Junta General regular por lo menos una vez al mes.

13. En cualquier Sección que esté dividida en dos ó más subsecciones, todos los asuntos locales de la Sección y relaciones con la administración Nacional ó de Estado del Partido será dirigida por un Comité Central.

14. Los miembros que hayan faltado al pago de sus cuotas por más de tres meses serán suspendidos de todos los derechos hasta que hayan cumplido con sus obligaciones.

15. Los miembros enfermos ó cesantes estarán escusados de pagar las cuotas.

16. El resultado de cada elección dentro de la Sección debe ser comunicado inmediatamente al Comité Nacional Ejecutivo y al Comité de Estado.

17. En caso de disolución de alguna Sección todo lo que pertenezca á la misma, debe ser entregado al Comité Nacional Ejecutivo.

18. Ninguna Sección hará compromiso de ninguna clase con ningún otro partido político.

III.

De *la Organización de Estado.*

1º Siempre y cuando que hayan tres Secciones en cualquier Estado, en tres poblaciones diferentes, forman una organización de Estado, que será conocida como Comité de Estado. Será deber de ese mismo Comité de Estado dirigir una agitación sistemática dentro de su jurisdicción y formar nuevas Sesiones.

2º Toda Sección conextada con un Comité de Estado lo deben estar también con el Comité Ejecutivo Nacional.

3º El Comité de Estado enviará regularmente una relación cada seis meses al Comité Nacional Ejecutivo, y remitirá mensualmente su estado financiero de los ingresos y gastos al mismo.

4º En la elección de un Comité de Estado y su revocación, regirán los mismos reglamentos que gobiernen el Comite Nacional Ejecutivo.

5º Las organizaciones de Estado tendrán poder para hacer los reglamentos de gobernar su forma de organización de acuerdo con las leyes de sus Estados respectivos, siempre que esos reglamentos no sean incompatibles con la Constitución Nacional y Programa del Partido.

IV.

Del Comitè Nacional Ejecutivo.

1º El Comité Nacional Ejecutivo se compondrá de siete miembros elegidos por el voto general de la Sección ó Secciones del lugar en donde ha de residir. El Comité elegirá de entre sus miembros un Secretario y un Tesorero.

Dicha Sección ó Secciones elegirán el Secretario Nacional, quien actuará en todos los asuntos extranjeros. Será un miembro del Comité Ejecutivo, con sejero con voz solamente.

Es el derecho y el deber de dicha Sección ó Secciones el suspender á cualquier miembro del Comité Nacional Ejecutivo, incluso al Secretario Nacional, si son culpables de cualquier negligencia en el cumplimiente de sus deberes; elegir un sucesor interino en lugar del que han suspendido, y someter el asunto con las consiguientes razones al voto general del Partido.

Dicha Sección ó Secciones elegirán también un "Comité Revisador," con poder en cualquier momento para inspeccionar y revisar los libros y el estado de los fondos de tesorería.

2º Los miembros del Comité Nacional Ejecutivo serán elegidos por el término de un año, pudiendo ser reelegidos.

3º Los deberes del Comité Nacional Ejecutivo son, á saber;

(a) Cumplir las resoluciones de la Convención Nacional y las adoptadas por el voto general.
(b) Dirigir la agitación en todo el país.
(c) Establecer relaciones y comunicaciones con los Partidos Socialistas de otros paises.
[d] Hacer todos los preparativos necesarios para la Convención Nacional y presentar un Mensage completo á dicha Convención de todos los asuntos del Partido.
[e] Expedir para las Secciones semestralmente, un número suficiente de copias de la situación financiera del Partido.

4º Es también deber del Comité Nacional Ejecutivo lo siguiente:

[a] Recibir y someter al voto general las proposiciones enviadas por cualquier Sección, siempre que sean apoyadas por otras cinco Secciones por lo menos localizadas en tres distintos Estados. Si el Comité Ejecutivo Nacional opina que una proposición no es de interés para el Partido, no será sometida al voto general, al menos que el cinco por ciento de todas las Secciones de una manera legal apoyen la referida proposición, siendo entonces sometida al voto general.
[b] Estará representado en la Convención Nacional por uno de sus miembros con voz solamente y sin voto ni ninguna otra representación.
[c] El Comité Nacional Ejecutivo podrá hacer su Reglamento Interior.
[d] El Comité Nacional Ejecutivo podrá compensar á sus empleados con fondos de la Tesorería del Partido y con arreglo al trabajo desempeñado por los mismos.

5º Anualmente, y á su debido tiempo el Comité Nacional Ejecutivo avisará à las Secciones, para que nombren á lo más, tres delegados que representen al Partido en la Convención anual de los socialistas y la Alianza Obrera. Los candidatos serán elegidos por el voto general, y los que obtengan la mayoría, serán los nombrados.

6º El Comitè Nacional Ejecutivo imprimirá las targetas de filiaciòn de los miembros del Partido, haciendo en ellas una exposición sencilla de los Principios del Partido Obrero Socialista, como también de los deberes de los miembros.

V.

De *la Junta Nacional de Apelaciones.*

1º La Junta Nacional de Apelaciones estará compuesta de siete miembros elegidos por voto general de los miembros de la Ciudad elegida por la Convención Nacional, como residencia de dicha Junta. Ningún miembro de la Junta será candidato para ninguna de las oficinas del Partido, durante el tiempo que desempeñe su cargo; tampoco será la residencia de la Junta, la misma del Comité Nacional Ejecutivo.

2º Los deberes de esta Junta serán:

[a] Resolver las Apelaciones de todas las dificultades del Partido, dentro de las cuatro semanas después de haber recibido las evidencias necesarias, siendo las decisiones comunicadas inmediatamente al Comité Nacional Ejecutivo, y decidir las apelaciones en los casos de expulsión ó suspensión.
[b] De todas las decisiones de la Junta, podrá apelarse al voto general ó la Convención Nacional siempre que esta se haya de celebrar dentro de seis meses. Las Secciones darán cuenta del resultado de sus votos dentro de seis semanas al Comité Nacional Ejecutivo; debiendo éste publicar el resultado dos semanas despues de haberlo recibido.
[c] El Secretario de la Junta de Apelaciones rendirá ante la Convención Nacional cuenta detallada de las transaciones de la Junta durante el tiempo de sus funciones
[d] La Junta declará vacante el puesto de cualquiera de sus miembros, cuando no haya asistido á tres reuniones consecutivas sin excusa suficiente, y ordenará á los miembros de su localidad para cubrir la vacante.

3º El Secretario de la Junta ó la mayoría de los miembros de la misma podrán citar à sesión.

4º Los miembros que tomen una decisión firmarán la misma antes de ser enviada al Comité Nacional Ejecutivo.

5º Las decisiones y opiniones contrarias entregadas por duplicado al Secretario de la Junta antes de ser enviadas al Comité Nacional Ejecutivo.

6º Ninguna persona en conexión con un caso, no podrá intervir en él. Si en el asunto de que se trata está interesada toda la Sección y sucede que esa Sección es la que ha elegido á la Junta, entonces el Comité Ejecutivo, nombrará otra Sección que elija una junta de apelaciones para ese caso.

VI.

De *las Convenciones.*

1º Una Convención Nacional del Partido se celebrará cada cuatro años, ó en el año que ha de elegirse Presidente de la República; pero si cinco Secciones en tres Estados distintos pidieran la celebración de una convención, el voto general decidirá la reunión de una convención especial. El voto general decidirá además el lugar de la reunión, pero la fecha de ésta será fijada por el Comité Nacional Ejecutivo.

2º El distrito que elige diputados al Congreso servirá de base para elegir representantes á la Convención:

Una Sección tiene derecho á nombrar un Delegado por cada mil votos del Partido Socialista Obrero, depositados en el distrito ó distritos que estén bajo su jurisdicción, y un Delegado adicional por cada fracción mayor. Las Secciones que su distrito ó distritos den un voto menos de mil tendrán derecho á un delegado.

En donde haya Sección que tengan jurisdicción de uno ó más distritos, unidos eligirán los delegados á que tengan derecho.

Los delegados deben ser miembros de la Sección ó de una de las Secciones que le elijan.

Cada delegado tendrà un voto solamente.

3º Los gastos de los Delegados serán cubiertos por las Secciones que le manden. Los gastos de la Convención Nacional serán pagados por el Partido.

4º La Convención Nacional concertará el programa nacional, decidirá la forma de organización, escogerá el sitio para establecer el Comité Nacional Ejecutivo y la Junta de Apelaciones ó investigará y decidirá todas las dificultades del Partido.

5º Todos los actos de la Convencion serán sometidos á las Secciones para el voto general.

VII.

De *las cuotas.*

1º Las Secciones impondrán á cada uno de sus miembros una contribucion mensual de diez centavos, que será pagada al Comité de Estado y en la ausencia de éste al Comité Nacional Ejecutivo.

2º Las cuotas serán recibidas mediante sellos espedidos por el Comité Nacional Ejecutivo á los Comités de Estado á cinco centavos cada uno, y en ausencia de éstos á las Secciones á diez centavos cada uno.

3º Cada Comité de Estado ó Sección recibirá la primera remesa de sellos á crédito, arreglado al número de miembros que constituyan el Comité ó Sección; dicha remesa quedará en calidad de deuda. Todos los sellos recibidos después deben ser pagos al contado, y el Secretario del Ejecutivo Nacional, como también los Secretarios de los Comités de Estado no mandarán ningún sello que no sea en la forma que queda indicado.

VIII.

De *la Prensa del Partido.*

1º El Comité Ejecutivo Nacional dirigirá los órganos del Partido, y actuará de acuerdo con la misma.

2º Los directores serán nombrados por el Comité Ejecutivo Nacional de entre los camaradas recomendados para esos puestos por la Convención Nacional. No pueden ser miembros del Comité.

3º El Comité Nacional Ejecutivo tendrá que dar aviso por lo menos dos semanas antes para separar á los directores; los directores también darán dos semanas, después de manifestar la intención de dejar sus puestos.

4º Cualquiera de los directores que pruebe ser incompetente ó viòle el Programa ó Constitución del Partido será inmediatamente suspendido por el Comité Ejecutivo Nacional.

DISPOSICIONES GENERALES.

1º Esta Constitución podrá ser reformada por la Convención Nacional ó el voto general. Dentro de las cinco semanas después de la citación del voto general, para reformar la Constitución. Serán admitidas las rectificaciones que pueda hacer cualquier Sección á las proposiciones de reformas presentadas al Partido, cuyas rectificaciones serán sometidas al voto en unión de la proposición original. Se dará cuenta del resultado de la votación al Comité Nacional Ejecutivo, dentro de las diez semanas después de la citación.

El Comité Nacional Ejecutivo enviará inmediatamente á las Secciones una descripción detallada de los votos de cada Sección.

2º Ninguna Sección ó subdivisión será designada por raza ó naturalidad.

3º Todo empleado, Juntas ó Comités del Partido, estarán sujetos á su separación por los que los hayan colocado. (Véase el artículo 4º de la Sección I que trata del Comité Nacional Ejecutivo.)

4º Ningún solicitante será admitido como miembro sin que el que presida le explique la significación de la lucha de la clase, y sin que éste, por escrito, así lo reconozca y lo apoye. Copias de la Constitución y Programa le serán entregadas á cada nuevo miembro.

5º Al suscribir el Programa y la Constitución todo miembro está obligado á ayudarse mútuamente en todo lo que puedan en caso de necesidad

6º Un miembro de conocimiento y significación tendrá derecho de hablar en cualquier reunión de otra Sección, pero no le será permitido votar.

7º El Comité Nacional Ejecutivo, inmediatamente después de la expulsión de cualquier miembro, publicará el nombre del expulsado en los órganos del Partido.

8º Ninguna persona será elegida como candidato para cualquier oficina pública, al menos que haya sido miembro del Partido por lo menos un año, y se halle identificado con el mismo por su activa participación en los trabajos del mismo.

9º A ningún candidato de este Partido para oficinas públicas, se le permitirá aceptar elección ó apoyo de cualquier otro partido político.

10. Cualquier miembro del Partido Obrero Socialista que acepte una candidatura del mismo, inmediatamente presentará su renuncia ante el Secretario de su Sección respectiva, fechada en blanco, de la oficina para la cual es candidato, y autorizr á la Sección que la presente á las propias autoridades para que, en caso de su elección ó fracaso, esté sujeto al Programa del Partido y abogue por sus Principios.

11. Todas las anteriores disposiciones, son incompatibles con esta Constitución, quedando, por lo tanto, abolidas.

RESOLUCIÓN:

Considerando, que reconocemos la necesidad de llevar adelante la guerra en contra del capitalismo, sobre campos políticos y económicos simultáneamente; por lo tanto,

RESOLVEMOS, recomendadar á todos los Socialistas la Unión de las Organizaciones de los Gremios, á que respectivamente pertenezcan.

FINIS.

Fiat lux.

"De orígen puramente democrático y republicano es, en este punto importantísimo de la vida del derecho, que TODO ELECTOR SEA ELEGIBLE, porque así y sólo así puede estar legítimamente representada la voluntad popular en el seno de los municipios.....

..... pero el partido republicano puertorriqueño no puede, sin manchar su historia, dejar de formular enérgica protesta contra ese principio *conservador*, que exeluye una parte del pueblo de la administracion de sus propios intereses."

De "El País."

"De orígen puramente democrático y republicano (y de sentido común) es, en este punto importantísimo de la vida del derecho, que TODO ELECTOR SEA ELEGIBLE"

Esto dice el periódico "El País" en el editorial que publica en su edición del viérnes, y que lleva por rubro el que encabeza estas líneas.

Nosotros, en un artículo que publicamos en el número pasado, atacábamos, fundándonos en ese mismo criterio democrático, los privilegios que resultan de la última órden de general Davis, sobre elecciones.

Atacábamos también á los partidos políticos burgueses, que acatasen esa orden, tan reaccionaria y antipopular.

El obrero debe tener y tiene tanto derecho á ser elegido administrador de los intereses procomunales, como el banquero, el comerciante, el médico, el farmacéutico y el pulpero..

Si se habla del "pueblo," si lo que se quiere es una verdadera expresión de la voluntad y opiniones populares, no se le llame á votar por quienes el general Davis, ha elegido de antemano, aconsejado por las conveniencias de unos cuantos circunscribiendo una ínfima parte, los ciudadanos que pueden ser elegibles. Para que la expresión y la voluntad sean sinceramente verdaderas, concédase los derechos de "eleteres y elegibles á todos los ciudadanos que sepan leer y escribir."

Ahora bien; "El País," órgano del partido republicano, está conteste y conforme en un todo con el mismo criterio expresado por nosotros anteriormente, lo que aplaudimos de todas veras; sólo falta que el partido liberal, muestre la misma conformidad, y entónces la cosa es sencillísima: republicanos, liberales y socialistas no deben acudir á los comicios hasta que el general Davis retorne su orden y conceda iguales derechos á todos los ciudadanos residentes en el país.

Esto es lo que proponemos á las dos entidades políticas que se disputan la supremacía.

Liberales y republicanos, están en la obligación, de la misma manera que lo hacemos los socialistas, de pedir al general Davis que reforme su criterio, ó "no haga caso de consejos reaccionarios."

Si es verdad que republicados y liberales quieren de veras que el gobierno del pueblo sea por el pueblo y para el pueblo, no acudan á las elecciones hasta tanto ese pueblo no tenga el derecho de gobernarse. Esa aptitud digna, valdría más que todos los artículos que se escribieran.

Tenemos entendido, que si la mayoría de un pueblo pide una reforma, en los Estados Unidos no tarda en concederse.

Pidamos la de la última disposición sobre elecciones y nos será concedida. Escribamos poco, y practiquemos la democracia de una manera sincera y honrada.

Compañia de los Ferrocarriles de Puerto-Rico.

TRENES DESDE EL 16 DE SEPTIEMBRE

TREN CORREO NUMERO 1

ESTACIONES	HORAS Llegada	Paradas	M Salida
San Juan	"	"	6.00
Santurce	6 10	1	6.11
Martin Peña	6 18	4	6.22
Bayamon	6 47	1	6.48
Toa-Baja	7 14	1	7.15
Dorado	7.19	5	7.24
San Vicente	7.45	"	7.45
Vega-Baja	7 51	2	7.53
Manatí	8 18	"	"

TREN CORREO NUMERO 2

ESTACIONES	HORAS T Llegada	Paradas	Salida.
Manatí	"	"	4 48
Vega Baja	5,12	1	5 13
San Vicente	5,19	"	5 19
Dorado	5,41	5	5 46
Toa Baja	5 50	1	5 51
Bayamón	6.17	1	6.18
Martin Peña	6.43	5	6 48
Santurce	6 53	1	6.54
San Juan	7.06	"	"

TREN PROVICIONAL NÚM. 15.

ESTACIONES	HORAS T Llegada	Paradas	Salida.
San Juan	"	"	1.10
Santurce	1 22	"	1.22
Martin Peña	1.30	5	1.35
Bayamón	2.07	2	2.09
Toa Baja	2 40	2	2,42
Dorado	2 46	5	2.51
San Vicente	3.19	"	3.19
Vega Baja	3,26	5	3.31
Manatí	4.06	"	"

TREN PROVICIONAL NÚM. 16.

ESTACIONES	HORAS M Llegada	Paradas	Salida.
Manatí	"	"	8.55
Vega Baja	9 30	7	9 30
San Vicente	9 40		9 40
Dorado	10 05	5	10 09
Toa Baja	10 13	2	10.15
Bayamón	10 45	2	10 47
Martin Peña	11 18	5	11.23
Santurce	11.32	Parada	11 32
San Juan	11 45	"	"

20 AÑOS ha estado haciendo el mundo civilizado la
EMULSION de SCOTT.
De ACEITE de HÍGADO de BACALAO con HIPOFOSFITOS de CAL Y de SOSA
Durante este tiempo se han hecho curaciones maravillosas en todas partes del mundo. Las academias de medicina, los médicos de todas partes del mundo civilizado y los pacientes que han experimentado sus saludables efectos la proclaman sin igual para curar las enfermedades del Pecho, la Escrófula, Anemia, Debilidad General, Emaciación, etc., etc.
Se cuentan por miles los testimonios recibidos por los fabricantes y pueden ser confesar que solo un artículo de indiscutible mérito pudiera haber establecido tan universal admiración.
¡VOZ DE ALERTA!
Hay varias imitaciones de la EMULSION de SCOTT y debe tenerse mucho cuidado con ella. La verdadera color de salmón y siempre con la leyenda
DE VENTA EN TODAS PARTES.
Scott & Bowne, Químicos, Nueva York

"The Joachim Outfitting Co"

se instlara desde Septiembre 1: en su nueva localidad, antes el "Caté central," situada en la Plaza Principal tres puertas distantes del sitio que ocupa actualmente. Tendra un surtido nuevo y completo de ropa hecha para señoras, caballeros y niños. Todas clases de generos para señoras y caballeros. Surtido completo de calzados, sombreros, gorras y paraguas para señoras, caballeros y niños, y mil y una cosas demasiado buenas para numerar

LA COLECTIVA

Gran fábrica de cigarrillos movida al vapor de Rucábado y Portela.

MARINA SAN JUAN DE PUERTO RICO

El público que le ha dispensado su protección ha confirmado la excelencia de nuestros CIGARRILLOS, hoy la ores que se fuman en el mundo. PROBADLOS Y OS CONVENCEREIS.

Los pedidos dirijirlos con anticipación para poder cumplirlos, por ser tal la solicitud, que necesitamos una semana lo menos para servirlos. ☞El pueblo puertorriqueño no debe fumar otros cigarrillos que los de la industria del . ☞Solicitar siempre LA COLECTIVA.

LA NUEVA ESPERANZA

Se vende un solar en la calle de Fortaleza esquina á la de Luna, con 30 pies de frente por 60 de fondo, propio para establecer una fonda ó cualquier otro negocio. Informarán en la misma.

Aguas de Pta. de Tierra

☞ "L A F É"

AVISO

Desde el dia de hoy primero de Julio darán principio al nuevo itinerario las AGUAS DE PTA. DE TIERRA ominadas LA FÉ, saliendo de esta ital y Puerta de Tierra á las siguienhoras:

ITINERARIO.

Salidas de la Capital: Casa de Armas. Por la mañana.	Carruajes cómodos por cinco centavos el asiento	Salidas de Pta-Tierra Casilla del peon caminero Por la mañana.
7		6 y media.
7 y media.		7 ..
8 ..		8 ..
9 ..		9 ..
10		10 ..
11		10½
11½		11½
12 Por la tarde.		Por la tarde.
12 y media		12
1		12 y media.
1 ..		1 ..
2		2 ..
2 ..		2 ..
3		3 ..
3 ..		3 ..
4		4 ..
4 ..		4 ..
5		5 ..
5 ..		5 ..
6 Por la noche.		Por la noche.
6 30		6
7		6 30
7 30		7
8		7 30
8 30		8
9		8 30
9 30		9

ecio: 5 cts el asiento. Servicio puntua

ta: quedan suprimidos los abonos.

Manuel R. Silva

20. San José 29.

¿Quiere usted hacer un trabajo artísticamente elaborado, en oro, plata, perdería ó metal precioso como son: sortijas, bastones, aderezos, collares, dijes, pulseras, etc? Pues en el taller del artista M R. Silva, encontrará lo que desea tanto en gusto por la ejecucion como módico en los precios.

LA ESMERALDA

Café y Restaurant, de Benito Carreras, calle de San José núm: 10.

Julian Matienzo Ferretería y Quincalla. Al por mayor y detall. San Francisco 34.

PAPEL ESPAÑOL Se realiza un resto de papel español sellado á los siguientes precios:

Taladrado resma	$	1 20
Del sello 13 y de oficio sin taladrar, resma	"	1 25
Del sello 1 al 12 id. id.	"	1 30

Por partida de 20 resmas o mas se concede un descuento proporcional a la importancia del pedido. Dirigirse a J. M. Blanco, & Ca, San Francisco 54. Capital.

M. Roman y Co

Comerciantes importadores de Ferretería y Quincallria.—Especialidad en Pinturas, Aceites y Barnices para pintar. Casa fundada en 1874.—Ventas al por mayor y detall. Fortaleza números 29 y 31. San Juan Puerto-Rico.

LA MULITA

DE ESPAÑOL Y COMP.

Gran fabrica de chocolate al vapor. Surtido general de provisiones fins. San Jose numero 12. San Juan, Puerto Rico.

TIENDA LA TOALTEÑA de José Granell. Surtido general de provisiones. Compra y venta de frutos del país—Ron viejo MI NEGRO. San Sebastian esquina á

LA CONCORDIA

GRAN FABRICA de TABACOS y CIGARRILLOS

De Pedreira, Alvares y Compañia

Tetuan 35, Puerto—Rico.

Nuestros cigarrillos, preparados con materiale de Comercio y De La Plata, son los mejores que se suman.

Julian Silva.

San Justo 18. Venta y alquiler de muebles. Depósito de máquinas de coser de varios sistemas, y venta alquiler de las mismas.

ANICETO MIRAMDA

Depósito de leche. 72 Fortaleza 72. De venta á todas horas del dia, recomendádose por su pureza, sin adulteracion de nin gun género.

Arturo Igaravidez, Sol 48

Pintor y decorador Unico en su clase.

Taller de herreria y cerrajeria

de MIRO y Ca. Tetuan número 52. En este taller se hacen toda clase de trabajos concernientes á los ramos de cerrajeria y herreria. Tambien se componen molinos de café, máquinas de coser, armas de fuego, y se montan instalaciones del acueducto y se colocan inodoros, etc. etc. Precios quitativos.

LA PALMA Y LA MALLORQUINA

San Justo 7 y 22 OLIVA & Ca

NOVEDAD NOVEDAD

BAZAR EUROPA

Por los últimos correos españoles y franceses hemos recibido un completo y variado surtido de efectos de porcelanas para adornos. Infinidad de artículos de perfumeria, anillos de seda, medias, corbata é infinidad de objetos difíciles de enumerar

José M. Suarez.

MUEBLES de MARGARIDA & Ca. Puerto—Rico, San Francisco número 35 Se trabaja muy esmero.

LA RECOMPENSA

MARINA.

Surtido general de provisiones que por su calidad y precios, no hay quien compita. Una visita y os convencereis.

José Gonsalos Perez.

Berenabela Isaac de Valdivieso. Comadrona titulada. Ofrece sus servicios profesionales en Puerto de Tierra, Carretera 3ª Num.

VILLAR Y C.

FORTALEZA 39.

Casa de Banca y Comisiones

Agentes de buques y exportadores de frutos.

EL ROS DE ORO

DE SALVADOR ALSINA

Our stock of caps foroffi cers of U. S. Army & Navi, are up to date and complete Surtido completo de efectos militares. Plaza principal-san Francisco 31.

Taller de herrería y cerrajeria, de Felipe Rivera.

TETUAN 75.

Se arreglan toda clase de maquinarias. Se hacen instalaciones del acueducto, gas, y de todas clases. Se componen toda clase de armas de fuego y se hacen trabajos en hierro y todos los metales por difíciles que estos sean. Tetuan número 69.

La ndustrial Fábrica de Tabacos de M. Munitis.—Cayey, Puerto-Rico. Depósito en la Capital, Banco Americano. Tetuán, número 9.

El Polo Norte. Fábrica de gaseosas y despacho de Soda, Licores Café—Aguas puras perfectamente filtradas extry astosa; superior calidad. Pruébalas-le.

BARBERIA

DE ANTONIO SANTOS, Cruz 14

Se trabaja con esmero y delicadeza suma en el arreglo del pelo y la barba. Sobre todo actividad en la ejecución.

☞¡ Ojo ! Pilar Miranda

Constructor de carruajes, hace toda clase de reparaciones en los mismos por difíciles que sean. Recibe órdenes, Fortaleza 72, y Puerta de Tierra, segunda linea.

El recuerdo del 4 de Julio

CAFETIN.

Despacho de café. Refrescos de todas clases Cervezas y licores finos, servicio esmerado, trato excelente servirse por señoritas.

Propietario, Aurelio Barrios.

LA EDUCACION MODERNA

Director, Pedro C. Timothée. — Bachiller y Maestro Superior. Sol 60, altos. Colegio de 1ª y 2ª enseñanza Incorporado al Instituto. Primera enseñanza completa. Preparación para ingreso en las universidades. Clases de Ingles, Frances, Gimnasia, Dibujo Música y Contabilidad. Admisión de alumnos internos, externos y medio pensionistas.

EMULSION DE SCOTT

de Aceite Puro de HIGADO de BACALAO con Hipofosfitos de Cal y de Sosa

Es tan agradable al paladar como la leche

Pueda todas las virtudes del Aceite Crudo de Higado de Bacalao, mas las de los Hipofosfitos

Cura la Tisis.
Cura la Anemia.
Cura la Debilidad General.
Cura la Escrofula.
Cura el Reumatismo.
Cura la Tos y Resfriados.
Cura el Raquitismo en los Niños

Es recetada por los médicos mas distinguidos, de sabor agradable, de facil digestion, y la aprueban los estomagos mas delicados.

D. Manuel S. Cavallazos Doctor en Medicina de los Facultativos de Paris y Madrid, Subdelegado principal de Medicina y Cirujia, &c.

Certifico: que he hecho uso con frecuencia en mi clientela de la Emulsion de Aceite de Higado de Bacalao con Hipofosfitos de Cal y de Sosa denominada de Scott, y he tenido ocasion de comprender las ventajas que produce en los enfermos que necesitan, por sus padecimientos, de nuevos reconstituyentes, y que les suministra por el mal sabor de la primera de ellas.

Además estoy convencido que los enfermos disfrutan la seguridad en el restablecimiento de la respectiva salud.

Dr. MANUEL S. CASTELLANOS.

Habana, Marzo 5 de 1887.

Santiago de Cuba, 4 de Abril, 1887.

Sres. Scott & Bowne, Nueva York.

Muy Sres. mios: Hoy á Vds. el parabien por haber sabido poner en un solo los remedios de ser bueno, grato al paladar y buen compuesto; sus reminentes componentes, obran todo en los niños, con resultados.

Con este motivo tengo gran placer en hacerlo público.

Soy de Vds. S. S. Q. B. S. M.

Dr. AMBROSIO CUELLO.

De venta en las principales droguerias y boticas.

SCOTT & BOWNE, Quimicos, Nueva York.

CASA DE PRETAMOS

de ILARIO LOPEZ CEPERO, Sn. Sebastian 20

En este establecimiento pueden obtenerse toda clase de muebles, ropas y útiles de todas clases á precios baratisimo. Una visita y os convenceréis.

"LA SANTANDERINA"

DE LEOPOLDO HOYO

Se encuentra en este acreditado establecimiento todas clases de conservas y licores finos. ☞El mejor RON y Vino de mesa lejítimo de uva.

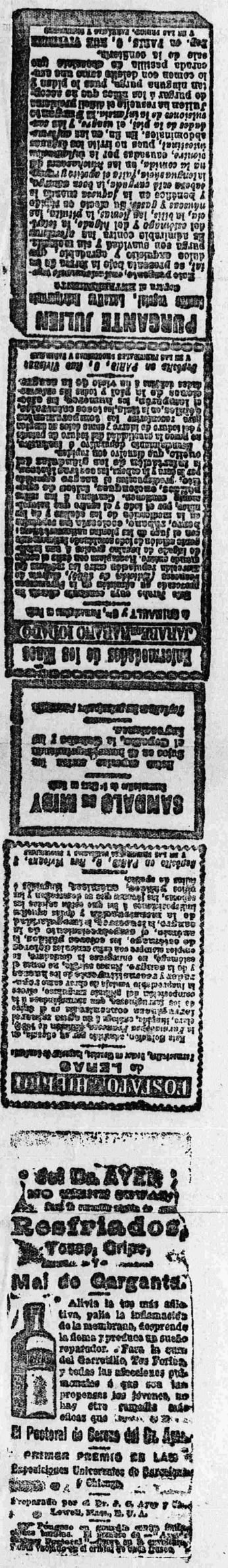

LA FLOR DE MAYO

De G. Rodrigues y Ca. 11 *Cruz* 11

Constante surtido en Ferretería Quincalla, Pieles Lona, Porcelana, Vidrios y objetos de novedad
Se renueva mensualmente el surtido.

BARBERIA DE MIGUEL GUERRERO

Se afeita, se corta el pelo y se lava la cabeza. Prontitud, esmero y equidad. San José 15.

CATAÑO Depósito de hielo. Completo y variado surtido de cervezas y refrescos de todas clases, y agua de melao con hielo
Luis Mendin, Tanca 9.

Gran Taller de Carpintería de MANUEL FRAGOSA y Cª Se construyen muebles de todas clase y se hacen trabajos de carpintería en blanco.
Luna 27

HERRERIA y Cerrajería Blacksmith And Locksmith. Se compromete á hacer toda clase de trabajo concerniente al ramo por difíciles que sean. Antonio Rosey6. Luna 66.

LA MODERNA de Antonio MASSOT. Almacen de calzado de todas clases. Pueden todas las señoras y señoritas que deseen calzado baratísimo y elegante visitar este establecimiento. Para caballeros tenemos la última novedad en calzado fuerte y bonita forma. Cruz 19. No lo olvideis! Cruz 19

LOS MUCHACHOS

DE SUCESORES DE A. MAYOL Y Ce.

Quincalla y Ferretería.—Surtido completo en porcelana, loza, cristalería, camas, artículos de moda y efectos de zapatería.—Ventas al por mayor y detall.—Fortaleza 32.—San Juan Puerto-Rico.

BARBERIA de JOSE BARBIOS DIAZ. TANCA 5. Se trabaja con esmero.

ATENCION Tetuán 27 y 29. Papel para periódicos. Cemento marca Corona, barriles de 180 kilos.—Alambres de puas para cercas, rollos de medio y un quintal.—Grampas para colocar el alambre.—Clavos de paleta. — Venden á precios módicos.—EGOZCUE y COMPAÑIA.

El Lente de Oro.

Relojería y Platería.—Fábrica de sellos de goma.—Plaza principal.—C. Boschetty

LA BORINQUEÑA

ANTES

La Aurora

DE

R. R.

21—SAN SEBASTAIN.—21

Completo y variado surtido de licores de todas clases; cerveza marca SAN LUIS BOEMIA, la renombrada cerveza achampanada marca águila.

Se sirven refrescos de todas clases, café, manteca dos. Ron viejo marca CRIOLLO, vino Mistela superior. Tabacos y cigarrillos del país y americanos y el acreditado Whisky Canadia Club Anis grosella, esencia de gengibre, infinidad de artículos de comer y beber difíciles de enumerar. Una visita y os convenceréis. No os olvideis San Sebastian, 21

Boarding House LA CATALANA St. San Francisco 56—Ofrecemos buen servicio y módicos precios. San Francisco. 56.

SASTRERIA de Pablo Alvarez.—Calle de la Fortaleza, número 20.—

En este establecimiento encontrarán todas las clases sociales, gusto, arte y delicadeza en la confección y preparación de toda clase de prendas de vestir, Corte y patrones á la última moda y al gusto de los parroquianos. Precios módicos. No se olviden. Fortaleza 20.

MANUEL RUBIO MELENDEZ.

G. TINAUD

PLAZA ALFONSO XII.

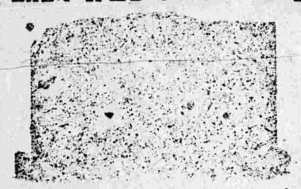

Platería, relojería y Optica
Aparatos y productos Fográficos. Precios fijos
Ventas al contado.

Comedor Artesano

San Sebastian 37

Este novel establecimiento, montado a la altura de los mejores en su clase, admite bateas y cubiertos a la carta, contando para ello, con uno de los mejores maestros en el arte culinario.

The american steam Laundry

El mejor sistema para lavar y planchar al vapor.

San Justo 35.—*Teléfono* 145.

Teléfono 145 MARQUEZ APONTE

Siempre á Mano.

El éxito es el premio de la vigilancia. Dicen los ingleses que "una onza de precaución vale más que una libra de cura." El preludio de la terrible Tisis es frecuentemente un catarro ó tos. Cúrese la tos, deténgase el catarro, y se evitará la Tisis. Todas las familias, y especialmente las que viven fuera de poblado, deben tener siempre á mano la

Emulsion de Scott

para evitar y curar la Tisis, Escrófula, Anemia, Extenuación, Debilidad General, Catarros y Resfriados. Esta medicina produce fuerzas y *crea* carnes. La legítima lleva en la cubierta la etiqueta del hombre con el bacalao á cuestas. De venta en todas las Farmacias y Dro[illegible]

SCOTT y BOWNE, Qui[illegible] York.

20

VEINTE AÑOS ha estado beneficiando al público la

EMULSION de SCOTT.

de ACEITE de HIGADO de BACALAO con HIPOFOSFITOS de CAL y de SOSA.

Durante ese tiempo los triunfos se han sucedido. Las academias de medicina, los médicos de todas partes del mundo civilizado y los pacientes que han experimentado sus saludables efectos la proclaman sin igual para curar las enfermedades del pecho, la Escrófula, Anemia, Debilidad General, Emaciación, etc., etc.

Se cuentan por miles los testimonios recibidos por los fabricantes y preciso es confesar que solo un artículo de indisputable mérito pudiera haber excitado tan universal admiración.

¡VOZ DE ALERTA!

Hay varias imitaciones de la EMULSIÓN de SCOTT y debe tenerse sumo cuidado con ellas. La cubierta color de salmón ya siempre sea la legítima.

DE VENTA EN TODAS PARTES.

Scott & Bowne, Químicos, Nueva York

¿Ha probado Ud. el gerebo porcon "Emulsion" de Scott & Bowne?

La Salud de Los Niños.

Un niño delgado está siempre en peligro porque le faltan fuerzas para defenderse de los ataques de las enfermedades. Los niños deben estar siempre gruesos. Esa es su naturaleza.

La delgadez es cuestión séria—especialmente en la niñez. Un niño raquítico tiene en la Emulsión de Scott de aceite de hígado de bacalao con hipofosfitos de cal y sosa el medio de recuperar fuerzas y carnes. La Emulsión de Scott crea carnes por medio de la grasa asimilable. Está preparada de modo que no desordena el mas débil estómago. Miles de madres han quedado admiradas al ver con qué rapidéz han recobrado sus hijos carnes y fuerzas usando la Emulsión de Scott. Exíjase la etiqueta del hombre con el bacalao á cuestas.

De venta en todas partes.

SCOTT y BOWNE, Químicos, Nueva York.

Se solicitan anuncios para estas columnas, a precios módicos

El Dictamen Universal

de los Señores Médicos es en síntesis igual al emitido por el hábil y bien conocido Dr. Don EMILIANO ZARAGOZA, de la Facultad de Madrid, Interno de los Hospitales de Valladolid y Médico Titular de Bayamón, Puerto Rico, quien se expresa como sigue:

Dr. D. Emiliano Zaragosa. BAYAMÓN, PUERTO RICO.

"El aspecto, olor, sabor y confección de la inmejorable Emulsión de Scott de aceite de hígado de bacalao con hipofosfitos de cal y de sosa, merecen todo mi encomio y admiración por lo perfecto del preparado, y su compactibilidad, pues no obstante el tiempo transcurrido despues de su preparación, permanece perfectamente homogeneo, é inseparables las sustancias que lo forman. Respecto á su propiedades terapéuticas, tengo gran satisfacción en comunicarles que siempre que la he empleado en mi clínica particular y general, he observado los mejores resultados en todas las afecciones del *aparato respiratorio*, en la *escrófula*, y en el *raquitismo* y *consunción*."

Es indudable que la

Emulsión de Scott

es la salvación de los niños raquíticos y enfermizos; un remedio cierto para la Escrófula y la Tisis ó Consunción y un específico contra todas las manifestaciones de empobrecimiento orgánico. Eso se debe á las grandes propiedades nutritivas y reconstituyentes del aceite de hígado de bacalao y de los hipofosfitos.

De venta en todas las Boticas. Exíjase la legítima. Rehúsense las imitaciones.

Scott y Bowne, Químicos, Nueva York.

RAFAEL LOPEZ LANDRON, Ejerce en los Tribunales de Puerto-Rico

HERBERT E SMITH. Ejerce en los Tribunales de los E. U.

LANDON &. SMITH

Abogados puertorriqueño y americano.

TETUAN NUMERO 65 y 67. SAN JUAN PTO—RICO

Se conciertan emprestitos. Compra venta de todas clases de fincas y propiedades. Se hacen cobros y se dirijen negocios y asuntos de todos los ramos.

DEL DICHO AL HECHO

HAY GRAN TRECHO.

No porque alguien diga que su preparado es "tan bueno como" ó "más barato que" la Emulsión de Scott, debe el paciente dar oido á sus argumentos y jugar con su salud. La Emulsión de Scott es la original; única recomendada por los principales facultativos y Academias de Medicina. El nombre SCOTT es garantía de la pureza de ingredientes y de la perfección del conjunto. Exíjase la Emulsión de Scott y rechácese todo frasco que no sea de la de Scott con la etiqueta representando al hombre con el bacalao á cuestas. Todo frasco que carezca de esa etiqueta es falsificado ó imitado. La

Emulsion de Scott

Es el remedio más adecuado para curar la Tisis, Escrófula, Anémia, Extenuación, Clorosis, Raquitismo, y todas las enfermedades en que haya Debilidad y Pérdida de Carnes y Fuerzas. Esta medicina cura alimentando, devolviendo las fuerzas perdidas—*creando* carnes! Para los débiles la Emulsión de Scott es una Providencia. Tan segura como permanente, es siempre digna de confianza. Procúrese en todas las Farmacias y Droguerías.

SCOTT y BOWNE, Químicos, Nueva York.

Carga Pesada

es la que tienen que soportar los que padecen de Tisis, Escrófula, Anemia ó otras enfermedades extenuantes. Tanto mas pesada cuanto que en muchos casos estas enfermedades son resultado de descuidos lamentables.

El tiempo de preparar el salvavidas es cuando comienza la tormenta; el tiempo de combatir la Tisis ó Escrófula es al comenzar la debilidad, cuando principia la pérdida de carnes y fuerzas.

No hay que esperar demasiado.

El medicamento debe ser productor de grasa asimilable, digerible, como la que contiene en disolución perfecta la Emulsión de Scott, que es aceite de hígado de bacalao sin el mal gusto, reforzado y tonificado por los hipofosfitos que ayudan á la digestión y aumentan el apetito.

Es un hecho que la Emulsión de Scott produce fuerzas y crea carnes con rapidez maravillosa.

Para obtener efectos seguros debe procurarse la que lleva la etiqueta del hombre con el bacalao á cuestas. Esa es la única legítima, la que crea carnes, la que fortifica los pulmones, la favorita de los médicos, la verdadera EMULSION DE SCOTT.

De venta en todas las farmacias y droguerías. Siempre segura y siempre eficaz.

SCOTT y BOWNE, Químicos, Nueva York.

La Juventud

es más atractiva, talentosa y más amiable. La belleza y la salud van casi siempres juntas. La primera depende muy á menudo de la segunda.

¡Cuántas caras cubiertas y raquíticas encontrarán ellas con sólo recobrar sus colores! Examínese el grabado anterior que, dicho sea de paso, ilustra un caso real. La primera figura presenta á una jóven raquítica, extenuada.

Nótese el cambio en la Segunda según van recobrándose las carnes, la apariencia física, sin embargo, no es el don principal. La delgadez no sería cuestión tan séria si de ella no procedieran muy frecuentemente la Tisis, la Escrófula y otras enfermedades extenuantes.

Los raquíticos estan en constante peligro. Por este motivo tiene tanta fama esa medicina que produce fuerzas y crea carnes, la EMULSION DE SCOTT de aceite de hígado de bacalao con hipofosfitos de cal y sosa. Exíjase vea la etiqueta del hombre con el bacalao á cuestas.

El siguiente párrafo lo extractamos de un extenso y elocuente testimonio que nos ha dirigido el ilustrado Dr. Don FRANCISCO SABAS, de la Universidad de Pennsylvania, Estados Unidos, residente en Santo Domingo, República Dominicana:

El Dr. Francisco Sabas.

"Y, cual no sería mi sorpresa al reconocer no solo que era muy cierto todo cuanto de su Emulsión se decía, sino que de ella podía esperarse aún mucho más. En esta creencia me decidí á usarla *en la convalescencia de todas las enfermedades agudas* á guisa de reconstituyente. Mis esperanzas no quedaron defraudadas y hoy cuanto por contenerme casco en que el empleo de la Emulsión de Scott ha sido seguido de verdadero éxito, evitando las recaídas tan frecuentes en un sin número de enfermedades. Así no tengo inconveniente en recomendar á mis profesores el uso de la Emulsión de Scott, preparada por Scott y Bowne, no solo en los casos en que se halla indicada, en los cuales no debe haber ya médico que no conozca su eficacia, sino muy especialmente *en la convalescencia de todas las enfermedades agudas y subagudas*, en las que tan rápidamente se verifica el proceso destructivo, como medio seguro de reponer las pérdidas fuerzas y volver al anterior estado fisiológico."

La acogida que por los Médicos ha merecido la

Emulsión de Scott

es universal. Esto se debe á que el aceite de hígado de bacalao que contiene es tres veces mas eficaz que en su estado natural. Su unión con los hipofosfitos de una manera perfectamente homogénea hacen de este preparado un remedio infalible para todo caso de extenuación por grave que sea. Cura las afecciones de la Garganta y los Pulmones, como Tisis, &c. Elimina las impurezas de la sangre, y es la salvación de los niños raquíticos y enfermizos. Es de gusto agradable.

De venta en todas partes. Rechácense las imitaciones.

Scott y Bowne, Químicos, Nueva York.